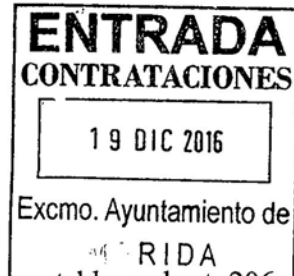




Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones



## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **2 de Diciembre de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN A CARIJA, S.A., DE LA OBRA "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN URBANIZACIÓN EL DISCO. SUSTITUCIÓN DE COLECTOR Y CRUCE DE LA VÍA DE FF.CC.".-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, el 4 de julio de 2016, se aprueba el inicio del expediente para la contratación de la OBRA "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN URBANIZACIÓN EL DISCO. SUSTITUCIÓN DE COLECTOR Y CRUCE DE LA VIA FF.CC.", a propuesta el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, y previo informe del Director General de Urbanismo Municipal que justifica la necesidad de realización de las referidas obras para evitar la acumulación de agua en la vía pública en la época de lluvias, incluyendo un paso inferior sobre la vía del ferrocarril para conectar con el colector principal al otro lado de la vía en la zona de El Disco. En dicha propuesta se informa, asimismo, de lo siguiente:

*El Proyecto Técnico para la ejecución de las obras referidas fue aprobado por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de la misma fecha 29 de junio de 2016, previo los correspondientes informes de los que se desprenden que las obras y documentos se adecuan a la normativa vigente.*

*Con fecha 12 de agosto de 2016, y previo informes preceptivos, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, cuyas características principales son las siguientes:*

- *Presupuesto de licitación: 75.810,53 € IVA incluido.  
62.653,33 € + 13.157,20 €. TOTAL 75.810,53 €.*
- *Tramitación: Ordinaria*
- *Procedimiento: Abierto*
- *Financiación del gasto anual*

Publicada la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el perfil de contratante el 26 de septiembre de 2016, y transcurrido el plazo conferido para presentar las proposiciones, se certifica por la Secretaria General del Pleno, que fueron SIETE las empresas



que presentaron ofertas en Registro General:

-KANTRILA, S.L.

-MAJOIN

-NEORAMA OBRAS SL

-CARIJA

-SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A. (SENPA S.A.)

-ANDIAJOA, S.L

-FERVIAN VIAS Y ARIDOS SL

*La Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, en sesión de 4 de noviembre de 2016, acuerda excluir de la licitación a ANDIAJOA, S.L FERVIAN VIAS Y ARIDOS SL por presentar las proposiciones fuera del plazo conferido.*

*El Acta donde se recoge el acuerdo de exclusión, fue publicada en el Perfil del Contratante, a efectos de notificación, para ejercitar lo que a sus derechos convinieren.*

*La Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación de la OBRA "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN URBANIZACIÓN EL DISCO. SUSTITUCIÓN DE COLECTOR Y CRUCE DE LA VIA FF.CC.", a favor de CARIJA, por ser la más favorable a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se rige esta contratación. Ello, en base a la siguiente valoración:*

EMPRESA	Mejoras 20 puntos	Oferta economica 60 puntos	Plazo de ejecución, 20 puntos	TOTAL
SENPA, S.A.	14,67	23,40	10	48,07
KANTRILA, S.L.	0	0,60	20	20,60
MAJOIN S.L.	0	60,00	15,33	75,33
NEORAMA OBRAS S.L.L.	0	42,00	20	62,00
CARIJA S.A.	20	55,20	10	85,20



*Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, CARIJA S.A. ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el documento justificativo del abono de los gastos del anuncio de licitación en el BOP.*

*La Intervención General ha emitido informe sobre la fiscalización previa limitada, favorable a la adjudicación.*

*A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo*

*3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,*

Por lo anteriormente señalado, propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** *Declarar válida la licitación y adjudicar la OBRA “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN URBANIZACIÓN EL DISCO. SUSTITUCIÓN DE COLECTOR Y CRUCE DE LA VIA FF.CC” a CARIJA S.A., CIF A 06014930, Cra. Ex 209, Km 60 de MERIDA, por la cantidad de 53.800,00 € + 11.298,00 € de IVA, plazo de ejecución 1 MES, por ser la más favorable a los requisitos exigidos en los pliegos por los que se rige esta contratación.*

**SEGUNDO:** *Designar al funcionario municipal D. Francisco García Blázquez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.*

**TERCERO:** *Que por la Secretaría de la Junta de Gobierno Local se notifique al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo de adjudicación adoptado. Así como, al departamento de Contrataciones, a la Intervención General y a la Sección de Gestión Tributaria.*

**CUARTO:** *Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicar referida formalización en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.*

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª del TRLCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**



**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la OBRA “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN URBANIZACIÓN EL DISCO. SUSTITUCIÓN DE COLECTOR Y CRUCE DE LA VIA FF.CC” a CARIJA S.A., CIF A 06014930, Cra. Ex 209, Km 60 de MERIDA, por la cantidad de 53.800,00 € + 11.298,00 € de IVA, plazo de ejecución 1 MES, por ser la más favorable a los requisitos exigidos en los pliegos por los que se rige esta contratación.

**Segundo.-** Designar al funcionario municipal D. Francisco García Blázquez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

**Tercero.-** Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo de adjudicación adoptado; así como al departamento de Contrataciones, la Intervención General y a la Sección de Gestión Tributaria.

**Cuarto.-** Que por el Departamento de Contrataciones, se realicen cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como que se proceda a la formalización del oportuno contrato y publicar referida formalización en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

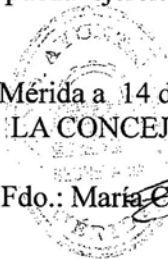
Contra el presente Acuerdo, podrá interponer directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente notificación.

Asimismo, podrá previamente interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo máximo de un mes desde la presente notificación. En este supuesto la Administración deberá dictar y notificar la resolución del recurso en un mes, en caso contrario se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer el **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, siendo entonces el plazo de seis meses.

Sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 14 de Noviembre de 2016.  
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos



OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

